

**Parque de Innovación Empresarial
Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)**



MEMORIA

ENTIDAD: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)

PARQUE DE INNOVACION EMPRESARIAL DE SANLUCAR LA MAYOR S.A, se constituyó en escritura pública ante el Notario Luis Marín Sicilia, el 26 de enero de 2010, como una sociedad mercantil del sector público andaluz a tenor de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y artículo 4.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por ser la participación indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía mayoritaria, al estar participada en un 60 por ciento por SOPREA S.A, sociedad íntegramente participada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, siendo su otro socio el Excmo. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR, cuya participación es el 40 por ciento restante, circunstancia que determina que su capital social sea íntegramente público.

La sociedad tiene como objeto la urbanización de los terrenos aportados en condiciones de mercado en el acto fundacional por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor al objeto de constituir el Parque de Innovación Empresarial SOLAND.

El programa de actuaciones 2021 del Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A. se dirigirá a tres ejes:

- 1.- Continuar la labor de promoción y captación de empresas para el Parque. En este sentido, las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2020, con la potenciación en la gestión comercial y los nuevos incentivos existentes, hace prever que durante los ejercicios sucesivos se logre materializar la implementación nuevas empresas en régimen de concesión de derecho de superficie.
- 2.- Cobro de las deudas pendientes de los procedimientos judiciales con ABENGOA SOLAR NEW TECHNOLOGIES S.A. y con EXPLOTACIONES CASA QUEMADA S.A.
- 3.- Finalizar las infraestructuras en torno al edificio SOLAND Center y a la Urbanización del Parque, así como a la dotación de infraestructuras complementarias a la actividad del Parque. Dichas actuaciones, se realizarán de manera acompañada a los procesos de implantación en el Parque y estarán condicionadas a la evolución de la venta de parcelas que permitan disponer de la tesorería necesaria para acometer las inversiones. Hasta la fecha, estas actuaciones se han realizado con cargo al remanente del presupuesto de inversiones del ejercicio 2013 con origen en aportaciones de capital de SOPREA, así como a la subvención excepcional concedida por la Agencia IDEA, para la construcción del Edificio SOLAND Center.

1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

En relación con el presupuesto de explotación, se contemplan en el mismo los ingresos y gastos dimanantes de la actividad ordinaria de la sociedad.



MEMORIA

ENTIDAD: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)

En el capítulo de ingresos, tras la salida de Abengoa Solar del Parque, se siguen manteniendo conversaciones con otros posibles inversores que se puedan instalar en el mismo. No obstante, la situación de incertidumbre producida por la Covid-19 en el que los proyectos de inversión están a la espera de que la situación económica del país se estabilice, por el criterio de prudencia no se ha contemplado ningún tipo de ingresos derivados por el arrendamiento del Edificio SOLAND Center ni de las parcelas disponibles. Asimismo, se contempla que durante el ejercicio 2021 se realizará el ingreso de los intereses y costas reconocidos por la ejecución provisional de la Sentencia núm. 219/2019 procedente de la deuda reclamada a Abengoa Solar.

En el capítulo de gastos, se contemplan los propios del mantenimiento del Parque y del edificio SOLAND Center, bien mediante contratación directa, bien mediante aportaciones a la entidad urbanística de conservación. Asimismo, se consideran gastos de gestión de la sociedad –previsiblemente asesoramiento externo legal, contable, fiscal y técnico-.

Reseñar que la sociedad no cuenta con personal en plantilla desde su creación.

2.1. Ingresos Propios

2.1.1. Importe neto de la cifra de negocios: 0 euros: Prestación de servicios: Como se ha mencionado anteriormente, la situación de incertidumbre hace que no se consideren ningún tipo de ingreso por arrendamientos. En el año 2020 se estimó 163.505 euros por el arrendamiento de espacios en el edificio SOLAND Center desde el 1 de enero al 31 diciembre.

2.1.2. Otros Ingresos de Explotación: 190.000 euros: Ingresos pendientes de cobro en 2021 ocasionados por el devengo de los intereses y costas por la ejecución provisional de la Sentencia núm. 219/2019. En el 2020 se consignó un importe de 35.996 euros por los acuerdos adoptados en el "Acta de la Sesión 1/2015 de la Comisión de Seguimiento del Convenio de 27 de enero de 2011 y Adenda de 29 de junio de 2012 para la ejecución compartida de las obras de instalación de la infraestructura de abastecimiento de agua potable" con respecto a la Asociación de propietarios para el sistema de cooperación "Los Ranchos del Guadimar".

2.1.3. Ingresos Financieros: 0 euros: No se contemplan ingresos financieros debido a que la deuda pendiente con Explotaciones Casa Quemada S.A. se encuentra en Concurso de Acreedores y hasta el fin de dicho procedimiento no se devengan nuevos intereses. En el ejercicio 2020 se imputó un ingreso de 8.844 euros, como consecuencia de la deuda pendiente de pago con Explotaciones Casa Quemada S.A.



MEMORIA

ENTIDAD: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)

2.1.4. Imputación de subvenciones: 20.767 euros: Imputación anual de la subvención en capital otorgada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la construcción del Edificio SOLAND Center, por importe de 1.038.340,19 euros. No sufre variación del ejercicio 2021 al 2020

2.1.5. Resultado de enajenaciones de inmovilizado: 0

2.2. Gastos

2.2.1. Otros gastos de explotación: - 120.000 euros

Servicios exteriores:

- Servicios exteriores de asesoramiento legal y contable: 47.980 euros. Se mantienen los mismos gastos previsto en 2020.
- Servicios exteriores, aportaciones a la entidad urbanística de compensación (EUC) y otros costes de mantenimiento del edificio SOLAND Center: 42.766 euros. En el ejercicio 2019, se estimó un gasto de 62.020 euros, dicha reducción se debe a la reducción de gastos, ya que la actividad del Parque se mantiene al mínimo posible.

Tributos de IBI: 29.254. En 2020 se estimaron 29.248 euros, la variación se debe al ajuste con lo realizado en las Cuentas Anuales 2019.

2.2.2. Gastos Financieros: - 18.000 euros: Intereses a satisfacer por el préstamo concedido por importe de 1.800.000 euros (capital pendiente 1.237.500,00 euros a 1 de enero 2021) concedido por el Fondo de Generación de Espacios Productivos para la construcción del Edificio SOLAND Center. Se mantiene el mismo importe previsto, ya que durante el 2020 no se amortizó ninguna cuota del préstamo.

2.2.3. Amortización del inmovilizado: - 65.700 euros: Amortización del edificio SOLAND Center y del mobiliario del mismo. No sufre variación con respecto al ejercicio 2020

3. PRESUPUESTO DE CAPITAL

3.1. Estado de Recursos

3.1.1. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado): 0



MEMORIA

ENTIDAD: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)

3.1.2. Recursos Propios: 409.500 euros: Los recursos proceden de los beneficios previstos en el ejercicio 2021 (5.992 euros), mientras que el resto hasta completar los 409.500 euros, proceden de los beneficios generados en ejercicios anteriores y cuya aplicación fue el aumento de los Fondos Propios para ejercicios sucesivos. Debido al Covid-19, los recursos estimados en 2020 de 240.000 euros no se utilizaron por los aplazamientos para el pago de amortización de deuda.

3.2. Dotaciones

3.2.1. Adquisiciones de inmovilizado: 0

No se tiene previsto realizar inversiones con cargos a recursos correspondientes al ejercicio 2021.

3.2.2. Cancelaciones de deuda: 409.500 euros

Se continúa con la cancelación del principal de préstamo del Fondo de Generación de Espacios Productivos para la construcción del Edificio SOLAND Center, que en el ejercicio 2021 ascenderá a 300.000 euros. En 2020 se estimaron 150.000 que fueron aplazados por el Covid-19.

Se continúa con la cancelación del préstamo REINDUS 2010 por un importe de amortización de 37.500 euros. En 2020 se estimaron 30.000 que fueron aplazados por el Covid-19.

Se continúa con la cancelación del préstamo REINDUS 2011 por un importe de amortización de 72.000 euros. En 2020 se estimaron 60.000 que fueron aplazados por el Covid-19.

Se pretende hacer frente a estas amortizaciones de los préstamos en vigor con el resultado de los importes a recibir derivados de las sentencias favorables con ejecución provisional procedente de las deudas generadas por los contratos con Abengoa Solar. Se esperan recibir a lo largo del ejercicio 2021.

En la actualidad y en función del desenlace de las sentencias, se están analizando la posibilidad de una aportación dineraria por parte de los socios a la Sociedad, para evitar tensiones de tesorería.